

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**GUADARRAMA**

URBANISMO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 12 de abril de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias relativa a la delimitación de una actuación aislada en suelo urbano en la calle Virgen de las Angustias, de conformidad con el informe emitido por el arquitecto municipal con fecha 7 de abril de 2010.

Segundo.—Tramitar la modificación puntual reseñada a la luz de los artículos 57, 61, 62, 63 y 67 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Someter la modificación a información pública y alegaciones por el plazo de un mes, con las condiciones establecidas en el artículo 56 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como la inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Cuarto.—Solicitar informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental por razón de la posible afección de los intereses públicos por ella gestionados. Dicho informe deberá emitirse en el mismo plazo que la información pública (un mes).

Guadarrama, a 28 de abril de 2010.—El concejal-delegado (decreto de Delegación de 9 de diciembre de 2010) (firmado).

(03/19.418/10)